

RESOLUCION No. 92-2-2-1-0002936

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; y, ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 22 de julio de 1992, se ha otorgado ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR C.LTDA.;

QUE el ingeniero químico Carl Riemann Schwarz, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Fernando Aguirre Sánchez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-320-IL de julio 14 de 1992, el mismo que amplía los informes Nos. 92-236-IL y 92-016-IL de mayo 26 y enero 15 de 1992, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-92-377 del 27 de noviembre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañia INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR C.LTDA. por TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en treinta y cinco mil participaciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura, con la siguiente modificación estatutaria: En el Artículo Décimo Sexto, literal l), luego de "conveniente" suprimase "Subgerencias"

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000026

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-2-1-0002936

Compañía; INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR C.LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de julio 28 de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 NOV 1992

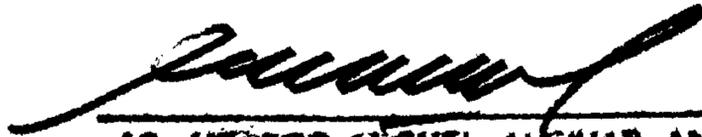
Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WML/CI  
DL:RMA  
Exp. No. 9451-78

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu\_

I

ción de fojas 26.494 a 26.495, Número 3.206 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 25.879 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre once de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mercantil.-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 21.662 del Registro Mercantil de 1.978; 9.530 del mismo Registro de 1.986; y, 16.734 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre once de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil .-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

